



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

Versión No. 01

Programa de Derecho

# Preguntas Frecuentes sobre Exámenes Preparatorios

**Secretaría Académica**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Libre Seccional Barranquilla



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Barranquilla, campus Norte, kilómetro 7 antigua vía a Puerto Colombia. Teléfono: (5) 385 1057 // Campus Centro, carrera 46 No. 48-170. Teléfono: (5) 385 1057



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

### **¿Qué es un examen preparatorio?**

R/: Los exámenes preparatorios son presentados por estudiantes o egresados no graduados que hayan aprobado los créditos académicos que integran las áreas del conocimiento jurídico correspondiente, contempladas en el plan de estudios del programa de Derecho. (Artículo 1º del Acuerdo n.º 1 de 2020).

### **¿Cuáles son las áreas del derecho sobre las que se realizan preparatorios?**

R/: Son público, privado, penal, laboral y procesal.

### **¿Si al ganar un preparatorio de cualquier área del derecho, me permiten después realizar el preparatorio único teniendo en cuenta que ya anteriormente había ganado un preparatorio individual?**

R/: En efecto se puede realizar el examen preparatorio único después de haber realizado y aprobado un examen preparatorio individual por área; pero en atención a que los tipos de exámenes preparatorios no se integran y/o fusionan, la aprobación del examen preparatorio individual no tendrá efectos en el examen preparatorio único.

Si se imprueba el examen preparatorio único, el egresado podrá seguir realizando sus exámenes preparatorios individuales faltantes, y por supuesto, el examen preparatorio individual aprobado se tiene en cuenta para estos efectos.

### **¿Si se desea presentar nueva solicitud de exámenes preparatorios y ha habían realizado ese examen anterior?**

R/: Debemos acudir al correo electrónico [rossi.salcedo@unilibre.edu.co](mailto:rossi.salcedo@unilibre.edu.co) para que se elimine la solicitud anterior y pueda presentar una nueva solicitud de examen a través del SIUL.





## ¿Cómo está integrado el examen preparatorio único?

R/: De cinco cuadernillos, correspondientes a las áreas de derecho público, privado, penal, laboral y procesal.

## ¿Cuál es la metodología de las evaluaciones de preparatorios?

R: Son exámenes de selección múltiple con única respuesta. Bajo esta metodología, cada pregunta de las que se incluyan en el examen estará integrada por un enunciado, cuatro opciones de respuesta (A, B, C, D) de las cuales solo una es correcta.

## ¿Cuántas preguntas hacen en los preparatorios individuales y cuantas preguntas en el preparatorio único?

En los preparatorios individuales se relacionan un total de 40 preguntas de selección múltiple con única respuesta y en el preparatorio único un total de 200 preguntas de selección múltiple única respuesta (40 por cada área).

## ¿Cómo se califican los preparatorios y que se requiere para aprobarlos?

Los preparatorios se califican con resultados de APROBADO o IMPROBADO, en el SIUL el Jefe de Área digita los resultados los cuales pueden ser consultados por los evaluados, si aparece la letra A el resultado es Aprobado, si aparece la letra I el resultado es Improbado. Para aprobarlo se requiere mínimo el 60% de respuestas correctas, es decir, en el preparatorio individual mínimo 24 respuestas acertadas y en el único mínimo 120 respuestas correctas.





## **¿Cómo puedo ver los resultados obtenidos de mis exámenes preparatorios?**

Para ver los resultados de estos exámenes preparatorios individual, debe realizarlo en la pestaña Opciones de Grado en su SIUL correspondiente.

## **¿Cuántas preguntas tiene el preparatorio oral y cómo se aprueba?**

Para los preparatorios orales no hay un número mínimo o máximo de preguntas, depende del tribunal evaluador conformado por 3 docentes los cuales evaluarán sobre los temas correspondientes a las asignaturas que integran el área conforme al banco temático y determinarán si el evaluado efectivamente maneja los temas preguntados, la decisión de aprobado o improbadado se le comunicará inmediatamente al evaluado. Dicho resultado se digitalará en el SIUL por el respectivo Jefe de Área.

## **¿Debo tener la calidad de egresado para hacer preparatorio individual o preparatorio único?**

En el preparatorio único es necesario tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios y presentar certificado de egresado.

## **Si no soy egresado y debo algunas asignaturas, ¿puedo hacer algún preparatorio?**

Si, para hacer preparatorio individual se requiere tener aprobadas todas las materias que integran el área que se pretende realizar en el preparatorio. Es decir, puedo realizar exámenes preparatorios de las áreas en las que se hayan aprobado todas las asignaturas.





**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

### **¿Cuántas veces puedo repetir los exámenes preparatorios?**

R/: De manera indefinida, toda vez que los estudiantes y egresados no graduados del programa de Derecho deben presentar y aprobar los exámenes preparatorios como requisito para optar el título de Abogado que la Universidad otorga.

### **¿Se aperturarán nuevamente módulos, como reemplazo y homologación de los exámenes preparatorios?**

R/: No, por disposición del nivel nacional se ha suspendido la realización de estas actividades por término indefinido.

### **¿Cómo corroboro el resultado de mis exámenes preparatorios si los realicé antes del 2021-2?**

Debe solicitar un certificado de preparatorios.

### **¿Cuáles son las normas que regulan los exámenes preparatorios del programa de Derecho en la Universidad Libre de Colombia?**

R/: Acuerdo n.º 1 de 2020 (23 de junio): *“Por el cual se modifican y unifican las normas que regulan los exámenes preparatorios del programa de Derecho en la Universidad Libre.”*

### **¿Existe un instructivo para el proceso en SIUL relacionado con los exámenes preparatorios?**

Si, en el siguiente link está disponible:  
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/mayo/INS-TRUCTIVO-SOLICITUD-DE-PREPARATORIO.pdf>





## ¿Cuál es el percentil necesario para obtener exoneración de preparatorios con base en las pruebas Saber Pro?

R/: Debe tenerse en cuenta lo versado por el Acuerdo N° 1 de junio 23 de 2020, en los siguientes artículos:

*“Artículo 5. De la exención de preparatorios por resultados en las Pruebas SABER PRO, o su equivalente. A partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, los estudiantes inscritos por la Universidad para presentar la Prueba SABER PRO, o su equivalente, que logren un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% en las competencias específicas, quedarán eximidos de la presentación de los exámenes preparatorios.*

*Artículo 6. De la exención de preparatorios por promedio académico. Los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios no hayan reprobado asignatura alguna, alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios”.*

## ¿En qué consiste es el banco de preguntas y el banco de temas?

R/: La Universidad bajo la dirección del señor Rector Nacional elaborará un banco de preguntas y respuestas para los preparatorios escritos y un banco temático para los orales.





## ¿Dónde puedo consultar el banco de temas?

R/: Los bancos de temas los podrán encontrar en los siguientes enlaces:

- **Área de derecho público:**  
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/agosto/Banco-Temtico-Preparatorio-Derecho-Pblico.pdf>
- **Área de derecho penal:**  
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/junio/GUIA-PREPARATORIO-PENAL.pdf>
- **Área de derecho laboral:**  
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/agosto/GUIA-PREPARATORIO-DERECHO-LABORAL-JULIO-5-2021.pdf>
- **Área de derecho privado:**  
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/junio/GUIA-PREPARATORIO-ORAL-PRIVADO.pdf>
- **Área de derecho procesal:**  
[https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/agosto/GUIA\\_PREPARATORIO AREA PROCESAL.pdf](https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/2021/pdf/agosto/GUIA_PREPARATORIO AREA PROCESAL.pdf)

## ¿Dónde puedo consultar el banco de preguntas?

R/: Actualmente la Universidad Libre de Colombia, bajo la dirección del señor Rector Nacional, se encuentra en proceso de elaboración de un banco de preguntas general y único, el cual ha requerido de la construcción entre los jefes de área de las Facultades de Derecho de todas las seccionales (Bogotá, Barranquilla, Cali, Cúcuta, Pereira, Socorro y Cartagena). La construcción de este banco de preguntas ha sido ampliamente rigurosa en la creación de preguntas las cuales deben ser revisadas minuciosamente para que sean preguntas bien formuladas y las opciones de respuesta vayan acorde con lo planteado, esta labor requiere de un tiempo considerable y se han concedido espacios de reuniones para presentar ante el Rector Nacional el banco único para su aprobación. Mientras se elabora dicho banco, se pueden guiar por los bancos de temas establecidos para los preparatorios orales.

